



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1468 - // 1

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **GLADYS ELIANA MUÑOZ ARIAS**, R.U.T. N° 11.424.643-3, con domicilio particular en Pasaje Los Sarmientos n° 322 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 113 de fecha 02 de julio de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **GLADYS ELIANA MUÑOZ ARIAS**, Patente Comercial de **TIENDA DE ROPA Y BAZAR**, en el local ubicado en calle **Las Palmeras** n° 117-C Población **El Vergel** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVB/NHO/mam.

Distribución:

- **GLADYS ELIANA MUÑOZ ARIAS**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL